MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 034/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, DEL SEÑOR GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720.-9, LA "REMODELACIÓN Y HERMOSEAMIENTO DEL JARDÍN DEL PALACETE MUNICIPAL", ID 233657 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9, para la "Remodelación y hermoseamiento del Jardín del Palacete Municipal".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2012, para la "Remodelación y hermoseamiento del Jardín del Palacete Municipal", ha recomendado la firma del contrato con la empresa CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, DEL SEÑOR GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720.-9, para la "Remodelación y hermoseamiento del Jardín del Palacete Municipal", por guaraníes doscientos setenta y tres millones veintiún mil (Gs. 273.021.000).

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 11 de abril de 2012.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 38/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, DEL SEÑOR GENARO ANDRÉS FARIÑA, RUC 2.979.720.-9, LA "REMODELACIÓN Y HERMOSEAMIENTO DEL JARDÍN PALACETE MUNICIPAL", ID 233657 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo solicitando la Aprobación de la Adjudicación a CONSTRUCTURA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720.-9, para la "Remodelación y Hermoseamiento del Jardín Palacete Municipal" y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un órgano Legislativo y Deliberante y en uso de sus atribuciones que la Ley Nº 3966/10 le confiere y con el parecer favorable unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Adjudicación a CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, del Señor Genaro Andrés Fariña, RUC 2.979.720.-9, para la "Remodelación y Hermoseamiento del Jardín Palacete Municipal"

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archívese.

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO – SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Conste que: Junta Municipal
Presento: Una Resolucion 35/2012
Fecha: 13-04-12 hora: 11:00
Exp: 08
Encarg. de Mesa de Entrada

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO – PRESIDENCIA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

Prof. Víctor E. Barrios
Secretario Junta Municipal

Prof. Marilú Silva de Maldonado
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, 13 DE ABRIL DEL 2.012

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal